



Fecha: La de la firma

Expediente núm.: CONTR 2024 540998 -Expediente CPC 2024/038-

Asunto: Contrato administrativo para la prestación del servicio de asesoramiento y representación letrada en materia laboral / Requerimiento de subsanación de la documentación del sobre núm. 1

En reunión del día 14 de este mes, la Mesa de Contratación designada al efecto ha procedido a través del Sistema de Relaciones Contractuales de la Junta de Andalucía -SiREC (Portal de Licitación Electrónica)- a la apertura y examen de la documentación incluida en el Sobre núm. 1 -documentación acreditativa de los requisitos previos- de las licitadoras que han concurrido al procedimiento de contratación de referencia, todo ello de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que resulta de aplicación -PCAP- y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP-.

El resultado de este trámite consta en la correspondiente Acta publicada en el Perfil de Contratante de la entidad. En tal sentido, el examen de la documentación presentada por las licitadoras ha permitido apreciar en las proposiciones que se relacionan la necesidad de que se aporte debidamente cumplimentada la documentación que también se indica:

- GAONA, PALACIOS Y ROZADOS ABOGADOS SLP: DRU conforme al Anexo II-B del PCAP.
- GRUPO MÉDICO DURANGO SLP: DRU conforme al Anexo II-B del PCAP.
- REVELLES ABOGADOS SLP: DEUC que señale correctamente el número de expediente de contratación -CONTR- y DRU conforme al Anexo II-B del PCAP.

En atención a lo expresado, la Mesa de Contratación ha acordado por unanimidad conceder un **plazo de tres (3) días naturales**, contados desde el siguiente a la notificación de este requerimiento y hasta las 23:59 horas del día que corresponda, para que las licitadoras procedan a subsanar las deficiencias observadas y presenten la documentación requerida de manera electrónica, bajo apercibimiento expreso de exclusión definitiva si en el plazo indicado no se procede a la subsanación acordada -cláusula 10.3 del PCAP-.

La documentación requerida será presentada exclusivamente a través de SiREC -Portal de Licitación Electrónica- siendo éste, por tanto, el único medio válido para ello.

Fernando Vélez Fernández
Secretario

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO VELEZ FERNANDEZ	FECHA	23/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm5CGWVSMBFPMXT8838749TSUG8	PÁGINA	1/1

